

LUIS DíEZ-PICAZO
(Director)

GLOSAS SOBRE FEDERICO DE CASTRO

LUIS MOISSET DE ESPANÉS
ANTONIO CABANILLAS SÁNCHEZ
JUAN CADARSO PALAU
LUIS DíEZ-PICAZO
ANA FERNÁNDEZ-TRESGUERRES
MARÍA PAZ GARCÍA RUBIO
JOSÉ MARÍA MIQUEL GONZÁLEZ DE AUDICANA
ANTONIO MANUEL MORALES MORENO
FRANCISCO REDONDO TRIGO
CARLOS ROGEL VIDE
TEODORA F. TORRES GARCÍA

INCLUYE LIBRO
ELECTRÓNICO
THOMSON REUTERS
PROVIEW™

CIVITAS



THOMSON REUTERS

SUMARIO

Página

Presentación	19
--------------------	----

CAPÍTULO 1

FEDERICO DE CASTRO Y EL SEMINARIO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Luis Moisset de Espanés

I. Palabras introductorias	25
II. Primer contacto con el seminario (1964)	26
III. Curso lectivo 1965-1966	31
1. <i>El Seminario de «mayores»</i>	32
2. <i>El Seminario de «menores»</i>	34
3. <i>Los consejos del maestro</i>	35
IV. Años posteriores	37
V. La despedida del maestro	38

CAPÍTULO 2

LOS EFECTOS DE LA SEPARACIÓN DE HECHO EN EL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO SEGÚN LA JURISPRUDENCIA

Antonio Cabanillas Sánchez

I. La institucionalización de la separación de hecho	41
II. El concepto, los requisitos y la acreditación de la separación de hecho	87

	<u>Página</u>
III. Los efectos establecidos por la jurisprudencia en relación con la sociedad de gananciales	99
IV. La vigencia del régimen de separación de bienes	122
V. Propuestas <i>de lege ferenda</i>	131
VI. Índice de sentencias	134

CAPÍTULO 3

CONDICIÓN Y TRANSMISIÓN JURÍDICO-REAL

Juan Cadarso Palau

I. La imprecisa doctrina de las expectativas y la calificación de las titularidades en situación de pendencia	138
II. La doble titularidad, complementaria o compartida, en la doctrina de la DGRN	140
1. <i>La RDGRN de 16 de octubre de 1991</i>	140
2. <i>La RDGRN de 12 de junio de 1999</i>	142
3. <i>La RDGRN de 12 de mayo de 2010</i>	144
III. Jurisprudencia	145
1. <i>La STS de 16 de marzo de 2007</i>	145
2. <i>La STS de 24 de julio de 2012</i>	147
IV. La cuestión en la doctrina. El pragmatismo de las soluciones en el ámbito del PRD y su negativa propagación al régimen general de la condición	148
V. Repaso (breve) al desenvolvimiento de la transmisión condicional conforme al régimen común del Código Civil	153
1. <i>El régimen general de la transmisión condicional no debe quedar empañado por las distorsiones predominantemente «pragmáticas» a que en el ámbito del PRD se ve sometido el uso o recurso al mecanismo de la condición</i>	153
2. <i>El efecto traslativo en fase de pendencia (omisión hecha, en ese momento, de la eventual retroactividad del cumplimiento de la condición)</i>	154

	<u>Página</u>
3. <i>El efecto traslativo y la retroactividad</i>	156
VI. La dimensión registral	160
1. <i>Pendente conditione, ¿puede disponer, y de qué, el adquirente?</i>	161
2. <i>La necesidad de consentimiento del titular registral condicional como una cuestión (registral) de tracto sucesivo</i>	163
VII. Conclusión	164

CAPÍTULO 4

ALTIBAJOS DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

Luis Díez-Picazo

I.	165
II.	167
III.	169
IV.	173
V.	174
VI.	176

CAPÍTULO 5

LA RESPONSABILIDAD POR DEUDAS HEREDITARIAS

EN EL REGLAMENTO (UE) 650/2012:

*¿LE MORT SAISIT LE VIF?**Ana Fernández-Tresguerres García*

I. <i>¿Le mort saisit le vif?</i>	184
II. Nociones fundamentales y atinentes del Reglamento (UE) n° 650/2012, de 4 de julio	186
1. <i>Elementos definitorios</i>	186
2. <i>La esencialidad del régimen de Autoridades</i>	191

	<u>Página</u>
III. La responsabilidad por deudas hereditarias	195
1. <i>Ley aplicable a la responsabilidad hereditaria</i>	195
2. <i>Ámbito de aplicación del Reglamento en relación a la responsabilidad</i>	197
3. <i>Ley aplicable a la sucesión de determinados bienes</i>	198
IV. Responsabilidad hereditaria y administración de la herencia ...	199
1. <i>Ubicación del artículo 29 del Reglamento (UE) nº 650/2012</i>	199
2. <i>Administradores designados por el foro: las competencias residuales</i>	203
3. <i>Prevalencia del sistema de responsabilidad previsto por la ley aplicable</i>	205
4. <i>Publicidad dirigida a los acreedores</i>	206
V. Responsabilidad hereditaria en el caso de herencia vacante ...	207
VI. La validez formal de la limitación de responsabilidad	210
VII. El concurso de la herencia	213
VIII. Legitimación y acreditación del pago en el certificado sucesorio europeo	219
1. <i>Introducción al CSE</i>	219
2. <i>Perspectiva material</i>	221
3. <i>Perspectiva formal</i>	225
IX. La aplicación del Reglamento (UE) nº 650/2012, de 4 de julio ...	225

CAPÍTULO 6

LA HUELLA Y EL LEGADO DE FEDERICO DE CASTRO EN LA MODERNA PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

María Paz García Rubio

I. La preocupación de Federico de Castro por la persona y los bienes o derechos de la personalidad. Sus referencias y reflexiones, algunas sobrevenidas	230
--	-----

II. Concepto, enumeración, problemas de delimitación y caracteres de los derechos de la personalidad: controversias	234
1. <i>Aproximación a su concepto, enumeración y cuestiones previas: sobre si son uno o varios derechos de la personalidad; sobre si son o no derechos subjetivos y sobre su identificación o no con los Derechos fundamentales</i>	234
2. <i>Caracteres de los derechos de la personalidad: la cuestión de su falsa extrapatrimonialidad, su comercibilidad y su transmisibilidad mortis causa</i>	243
III. La tutela civil de los derechos de la personalidad	259
1. <i>Planteamiento</i>	259
2. <i>Tutela ex ante</i>	260
3. <i>Tutela ex post</i>	262
3.1. <i>Indemnización de daños</i>	262
3.2. <i>Recuperación de los lucros</i>	266
3.3. <i>Difusión del fallo protector del derecho</i>	270
IV. <i>Bibliografía</i>	271

CAPÍTULO 7

FEDERICO DE CASTRO Y LAS CONDICIONES
GENERALES DE LOS CONTRATOS*José María Miquel González de Audicana*

I. Nota previa	279
II. La polémica sobre la naturaleza de las condiciones generales	279
III. El derecho dispositivo	281
IV. Nulidad de pleno derecho	290

CAPÍTULO 8

GLOSAS SOBRE LA DOCTRINA DEL ERROR
DE FEDERICO DE CASTRO*Antonio Manuel Morales Moreno*

I.	Introducción	307
II.	Algunas pautas de la doctrina del error de Federico de Castro	310
III.	Dos maneras de manifestarse el error	311
IV.	El error que determina la voluntad	311
	1. <i>La protección de quien padece el error</i>	313
	2. <i>El concepto de error</i>	314
	3. <i>Apreciación de la existencia del error</i>	315
	4. <i>Error y riesgo</i>	316
	5. <i>Excusabilidad e inexcusabilidad del error</i>	318
	6. <i>Referencia a los deberes de información</i>	321
	7. <i>El error unilateral</i>	322
	8. <i>La cognoscibilidad del error</i>	323
V.	El error respecto de la declaración	325
	1. <i>Error sobre la existencia de la declaración</i>	325
	2. <i>Error consistente en una declaración defectuosa o inadecuada</i>	326
	2.1. Dos corrientes encontradas	326
	2.2. La solución ponderada de Federico de Castro	327
	2.3. <i>Falsa demonstratio non nocet</i>	329
	2.4. La responsabilidad negocial	330
VI.	A modo de conclusión	331

CAPÍTULO 9

REFLEXIONES SOBRE LA RECIENTE JURISPRUDENCIA
MERCANTIL Y LA SUPLETORIEDAD O NO DEL DERECHO
AUTONÓMICO A LA LUZ DEL ANTEPROYECTO
DE CÓDIGO MERCANTIL. LA SUPRESIÓN DEL CONCEPTO
«DERECHO COMÚN» POR EL DE «LEGISLACIÓN CIVIL»

Francisco Redondo Trigo

I. Sobre la innecesariedad de esta nueva codificación mercantil	333
II. El debate de la supletoriedad del derecho autonómico pese a la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de seguros	337
III. El significado de la proyectada derogación de los artículos 2 y 50 del Código de Comercio	347
IV. Una interpretación del concepto «legislación civil» usado en el anteproyecto de Código Mercantil	350
V. Conclusiones	357
VI. Bibliografía	360
VII. Índice de resoluciones citadas	362

CAPÍTULO 10

LOS BIENES DE LA PERSONALIDAD EN FEDERICO DE
CASTRO Y SUS COETÁNEOS

Carlos Rogel Vide

I. Los bienes de la personalidad en Federico de Castro. Bienes esenciales, sociales y corporales y psíquicos secundarios. Fundamentos de su protección jurídica: el deber general de respeto y la indemnización por daños y perjuicios causados a los mismos	364
--	-----

	<u>Página</u>
II. Corrientes doctrinales en las que se inspira de Castro. Séneca. Digesto. Tomás de Aquino. Soto y Molina. Autores alemanes del XIX y del XX. Razones esgrimidas en contra de los derechos subjetivos de la personalidad	366
III. Posiciones contrarias a las mantenidas por de Castro. Gómez de Aruescua. Campogrande. Autores alemanes, italianos y franceses del XIX y del XX. Castán. Díez. Beltrán de Heredia. Razones esgrimidas a favor de los derechos de la personalidad. ¿Bienes o derechos de la personalidad?: <i>vexatissima</i> cuestión	371
IV. El asunto con posterioridad a la Constitución de 1978. Bienes de la personalidad, derechos fundamentales y libertades públicas. Subsistencia del debate sobre bienes o derechos de la personalidad con posterioridad al texto constitucional	377
V. Recapitulación. Bienes de la personalidad y derechos y deberes respecto de los mismos. Vigencia del pensamiento de Federico de Castro. ¿La nuestra como edad de los deberes?	380
VI. Bibliografía	382

CAPÍTULO II

LA INCAPACITACIÓN: DE DON FEDERICO DE CASTRO AL MOMENTO ACTUAL

Teodora F. Torres García

I. Cambio del sistema de tutela: de familia a un sistema de autoridad	392
1. <i>Novedades que se incorporan en la Ley 13/1983, de 24 de octubre</i>	393
2. <i>El Juego de la voluntad</i>	396

	<u>Página</u>
II. La Convención de Naciones Unidas de 13 de diciembre de 2006, sobre derechos de las personas con discapacidad	397
1. <i>La institución en el Derecho Comparado</i>	399
2. <i>Situación actual: ¿Autonomía o Protección?</i>	402